

### Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

#### I. Información general:

<b>N° de formato:</b>	2025-5294-00002
<b>Entidad auditada:</b>	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN
<b>Periodo</b>	2025 ENERO - JUNIO

#### II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
004-2025- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer a la Dirección de Servicios al Inversionista que evalúe y realice las acciones necesarias para cautelar que las publicaciones en la página web de ProInversión vinculadas a los convenios de estabilidad jurídica, se encuentren con información actualizada	Pendiente
004-2025- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer al jefe de la Dirección de Servicios al Inversionista que, en coordinación con el área competente, evalúe y determine la pertinencia de emitir documentos internos que formalicen los procedimientos, lineamientos, funciones, plazos y/o responsabilidades de los encargados de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios de estabilidad jurídica, y, fiscalización posterior a los informes emitidos por sociedades de auditorías indicadas en la cláusula cuarta de dichos convenios, a efectos de garantizar el control efectivo del cumplimiento de dichas obligaciones, además de uniformizar y dar claridad.	Pendiente
028-2024- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer Al área respectiva que efectúe las diligencias correspondientes para la revisión, precisión y actualización de la Directiva n.º 003-2024-PROINVERSIÓN, a fin de establecer plazos claros y consistentes en la notificación de órdenes de servicio, precisar los requerimientos y obligaciones del proveedor en la declaración jurada, actualizar del "Formato de Contrato SELCE" Garantizando que refleje las normativas vigentes.	En Proceso
028-2024- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Oficina de Administración con las áreas competentes evalúen y definan la incorporación en la Directiva de un procedimiento donde el OEC formalice su aprobación o rechazo de los requerimientos además de su evaluación y verificación, detallando los procedimientos y el tiempo estimado para cada etapa. Además, actualice el sistema SIGA Gestor para registrar explícitamente la aprobación o rechazo de cada requerimiento por parte del OEC, y establezca un protocolo para que el OEC comunique de forma clara y documentada su conformidad o rechazo de los mismos.	En Proceso
028-2024- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Oficina de Administración coordine con las áreas correspondientes para	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			que evalúen y habiliten un mecanismo en el SIGA Gestor que permita identificar tanto la aprobación como cualquier modificación de los requerimientos con un registro detallado de fechas, responsables y justificaciones para cada cambio mostrando un historial completo de los mismos; a su vez, evaluar la realización de capacitaciones para el personal que interviene directamente en alguna de las fases de contratación, sobre el correcto uso del SIGA Gestor y sobre la aplicación de las normas internas de control para asegurar la uniformidad en los procedimientos y la correcta interpretación de las directrices, a efectos de que se aplique de manera correcta la directiva vinculada a las contrataciones menores a 8 UIT.	
028-2024- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina de Administración, para que a través de la Oficina de Logística se evalúe la implementación de mecanismos de revisión y supervisión en el uso adecuado de los Anexos y formatos de la Directiva al personal encargado de la elaboración de Términos de Referencia (TDR), solicitudes de cotización y cuadros comparativos de indagación de mercado y a fin de que el SIGA Gestor incluya plantillas preconfiguradas para los TDR solicitudes de cotización y cuadros comparativos de mercado con alertas automáticas que indiquen el uso correcto del formato según el tipo de servicio y la obligatoriedad de los campos esenciales. Asimismo, se defina claramente las responsabilidades de cada actor involucrado en la preparación, revisión y aprobación de los Términos de Referencia y demás documentos de contratación estableciendo un proceso de supervisión interna, asegurando que los TDR contengan los ítems requeridos y que se cumplan las especificaciones y los anexos de acuerdo con la Directiva. En los casos de los servicios y consultorías (requeridos por la Alta Dirección) se debe verificar especialmente la inclusión de la Declaración Jurada de Intereses (DJI) como parte de los requisitos que deben cumplir los proveedores para la transparencia en la contratación.	En Proceso
028-2024- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Oficina de Administración, para que a través de la Oficina de Logística se evalúe y defina la implementación de controles en el SIGA Gestor que exijan la verificación y registro de la Ficha Única del Proveedor (FUP) antes de la emisión de cualquier orden de servicio, incluyendo campos obligatorios para registrar la fecha de consulta, así como la captura de alertas de impedimento cuando corresponda, documentando el resultado de la consulta de la FUP, y las alertas (de ser el caso) obtenidas en el buscador de proveedores del Estado para establecer protocolos de verificación adicional cuando una FUP presente alertas relativas sin detalle específico.	En Proceso
028-2024- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que las áreas usuarias evalúen, determinen y estandaricen la implementación de procedimientos para la supervisión y control respecto al cumplimiento de los criterios de "De las observaciones y penalidades" y "De la ampliación de plazo", asegurando la razonabilidad de los mismos, a fin de que se formalice en los documentos de la entidad,	Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
028-2024- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	asegurando que los procesos ejecutados tengan los niveles de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos conforme a los objetivos de la entidad. Disponer que la Oficina de Administración, para que a través de la Oficina de Logística evalúe la realización de capacitaciones a las áreas usuarias respecto de la verificación, entre otros, de los aspectos mínimos para otorgar una ampliación de plazo de los entregables los cuales deben ser materia de pronunciamiento en el otorgamiento oportuno de la autorización; y, respecto al proceso de la debida notificación de observaciones, incidencias o incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista, a fin de asegurar la razonabilidad de los procesos ejecutados tengan los niveles de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos conforme a los objetivos de la entidad	En Proceso
028-2024- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer la evaluación de la implementación de un procedimiento formal para verificar el cumplimiento de las actividades y demás requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) por parte de las áreas usuarias. el cual sirva como base para la emisión de la conformidad del servicio, garantizando una evaluación integral de los entregables y productos presentados por los proveedores en el marco de las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, asegurando que cada actividad contratada se cumpla de acuerdo con los plazos, condiciones y especificaciones previstas, proporcionando evidencia suficiente para respaldar la conformidad de los entregables.	Implementada
028-2024- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Oficina de Logística revise las contrataciones menores a 8 UIT (consultorías y asesorías de la Alta Dirección) cuyos proveedores que no hayan sido identificados como sujetos obligados a presentar su DJI, para que, a su vez la Secretaría General realice el registro de los proveedores en el SIDJI, según corresponda; asimismo, exhortar a la Oficina de Logística que en cumplimiento del artículo 12° del Reglamento de la Ley n.° 3122, brinde información pertinente y actualizada de los proveedores que sean sujetos obligados de presentar la DJI contratados por la entidad	En Proceso
028-2024- OCI/5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer a la Oficina de Administración, para que a través de la Oficina de Logística, se cautele el registro oportuno y adecuado de las órdenes de compra y de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) asegurando que todas las contrataciones se publiquen en dicho sistema de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa vigente, evaluando la implementación de un proceso de monitoreo y control interno que garantice que las órdenes de compra y servicio sean registradas y publicadas en el plazo correspondiente, a fin de asegurar la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de contrataciones.	En Proceso